

TAX LETTER 03-2019

NOVEDADES TRIBUTARIAS

INCREMENTO EN LAS TASAS DE INTERÉS POR MORA DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Se modifican las tasas de interés previstas en la ley de procedimiento fiscal a partir del 01/03/2019.

El Gobierno Nacional establece un incremento en las tasas de interés aplicables ante incumplimientos en el pago de impuestos, a fines de lograr una reducción en la morosidad y evitar que los contribuyentes se financien con los recursos que deben ingresar al fisco nacional.

Las tasas de interés resarcitorio y punitorio se actualizarán trimestralmente, fijándose en el 4,5% y 5,6% respectivamente para el mes de Marzo.

La modificación implica una suba del 50% para la tasa de financiación por mora (interés resarcitorio) y del 40% para el interés previsto ante el inicio de una demanda judicial de cobro (interés punitorio), respecto de los niveles vigentes hasta el mes en curso.

	Hasta el 28/02/2019	Marzo 2019	Abril 2019 en adelante
Intereses Resarcitorios	3%	4,5%	1,2 veces TNA Plazo fijo a 180 días del BNA.*
Intereses Punitorios	4%	5,6%	1,5 veces TNA Plazo fijo a 180 días del BNA.*

*Tasa mensual equivalente a la Tasa Nominal Anual para plazos fijos a 180 días canal electrónico del Banco de la Nación Argentina, publicada el día 20 del mes inmediato anterior al inicio del trimestre.

El cálculo se realiza de la siguiente forma:

Tasa publicada por el BNA / 12 x 1,2 = tasa mensual aplicable a intereses resarcitorios.

Tasa publicada por el BNA / 12 x 1,5 = tasa mensual aplicable a intereses punitorios.



Dina Castillo

Córdoba, 11 de febrero de 2019